

## CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS APROBADOS

A continuación se detallan los procedimientos que han sido debidamente aprobados por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Los procedimientos son entendidos como la manera de llevar a cabo cada uno de los procesos de la institución. La metodología utilizada ha permitido no sólo levantamiento mismo de cada procedimiento, sino además su revisión y mejoramiento previo.

Cada procedimiento está conformado por un diagrama de proceso, que utiliza simbología internacional, y que se complementa con una descripción en prosa que incluye en cada caso, el objetivo y alcance del proceso, las instancias responsables y unidades ejecutoras, las limitaciones asociadas, así como las referencias documentales.